



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

RECIBIDO
24 SEP 2025

HORA 13:09 PM Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2025.
ANEXO
RECIBE Gabby Castillo

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA CANCIÓN “VICTORIA” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CIUDAD VICTORIA Y DE LAS Y LOS VICTORENSES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los tamaulipecos nos distinguimos por la riqueza de nuestra cultura, la fuerza de nuestras tradiciones y el orgullo de pertenecer a una tierra que ha dado al país hombres, mujeres y expresiones artísticas de gran valor.

En este contexto, la capital de nuestro Estado, Ciudad Victoria, además de ser el centro político y administrativo de Tamaulipas, también es un semillero de talento, identidad y creatividad, que se expresa a través de su música, su gente y su historia.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Cd. Victoria, Tamaulipas a ___ de _____ de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA CANCIÓN “VICTORIA” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CIUDAD VICTORIA Y DE LAS Y LOS VICTORENSES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los tamaulipecos nos distinguimos por la riqueza de nuestra cultura, la fuerza de nuestras tradiciones y el orgullo de pertenecer a una tierra que ha dado al país hombres, mujeres y expresiones artísticas de gran valor.

En este contexto, la capital de nuestro Estado, Ciudad Victoria, además de ser el centro político y administrativo de Tamaulipas, también es un semillero de talento, identidad y creatividad, que se expresa a través de su música, su gente y su historia.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Entre esas expresiones culturales que han trascendido en el tiempo se encuentra la canción “Victoria”, obra del distinguido Profesor Tomás Guillén Ríos, quien con talento, inspiración y amor por su tierra, supo plasmar en su letra y melodía el espíritu alegre, hospitalario y noble de las y los victorenses.

Esta composición representa un testimonio de identidad, un himno popular que ha acompañado celebraciones, encuentros y momentos significativos de la vida comunitaria en nuestra capital tamaulipeca.

El Profesor Tomás Guillén Ríos, además de ser un educador comprometido con la formación de generaciones de jóvenes, dejó un legado imborrable en el ámbito artístico y cultural, y su canción “Victoria” es muestra de ello, pues ha trascendido como símbolo sonoro de orgullo local, consolidándose como una pieza que identifica a la capital y que nos recuerda la grandeza de nuestra tierra, su gente y sus costumbres, por ello estimo, que al rendir homenaje a su memoria, reconocemos también el papel fundamental que tienen las y los creadores en la construcción del patrimonio cultural inmaterial de Tamaulipas.

Por lo tanto, con el reconocimiento oficial de esta obra, hacemos justicia cultural y mostramos una gratitud social, y al elevar esta canción a la categoría de patrimonio cultural inmaterial de Ciudad Victoria y de las y los victorenses, permitirá consolidar su lugar en la historia musical de Tamaulipas, garantizando con ello, su preservación, protección legal y difusión entre las nuevas generaciones.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

De igual forma, resulta pertinente mencionar que este proyecto, resulta viable y trascendente, ya que no implica una erogación presupuestal significativa, sino que se materializa en el reconocimiento legislativo y en la difusión cultural de una obra que ya vive en el corazón del pueblo, por lo que, con dicha declaratoria, se abonará a los esfuerzos por preservar las manifestaciones artísticas y por enaltecer la memoria de quienes han contribuido a engrandecer a Tamaulipas desde el ámbito educativo, artístico y social.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía considera oportuno y justo aprobar el presente proyecto de Decreto, con el fin de declarar a la canción "Victoria" como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad capital, en honor a su autor y en beneficio de las y los victorenses, a fin de fortalecer la identidad local, reforzar el sentido de pertenencia y el amor por nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA CANCIÓN "VICTORIA" COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CIUDAD VICTORIA Y DE LAS Y LOS VICTORENSES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara como patrimonio cultural inmaterial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, la canción "Victoria", del autor profesor Tomás Guillén Ríos, reconociéndose su trascendencia histórica, artística y social, así como su valor como himno representativo de la ciudad capital y de las y los victorenses.



Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera", written over the printed name.